

PROGRAMA: Justicia Alimentaria y Económica para Mujeres y Jóvenes

CONSULTORÍA: SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO ECONÓMICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS RURALES

1. Justificación:

En CARE Guatemala, buscamos un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, donde se haya superado la pobreza y las personas vivan con dignidad y seguridad. Hoy, nuestra organización es líder mundial en el movimiento para contribuir en la erradicación de la pobreza. Colocamos a mujeres y niñas en el centro porque sabemos que no podemos superar la pobreza hasta que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades.

CARE Guatemala desde el programa de “Justicia Alimentaria y Económica para Mujeres y Jóvenes” está ejecutando el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO ECONÓMICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS RURALES (Fase II)”. con el objetivo de Fortalecer las capacidades de empoderamiento personal y económico de las mujeres indígenas rurales para garantizar el funcionamiento de sus empresas y la venta de sus productos (incluido el marketing digital/en línea).

En el marco de la implementación del proyecto, se realiza de manera sistémica los procesos de monitoreo, de acuerdo con el plan de monitoreo, evaluación, aprendizaje y rendición de cuentas, el cual tiene como finalidad medir la calidad de la intervención, determinar el aprendizaje e intercambiar el conocimiento nuevo generado.

Para cumplir con lo anterior, CARE Guatemala necesita contratar los servicios de apoyo técnico de una persona que procese los datos cuantitativos de la población meta y de impacto como apoyo en la etapa final del proyecto.

2. Descripción general del proyecto

El proyecto FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO ECONÓMICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS RURALES (Fase II), tiene por objetivo fortalecer las capacidades de empoderamiento personal y económico de las mujeres indígenas rurales para garantizar el funcionamiento de sus empresas y la venta de sus productos (incluido el marketing digital / en línea).

En esta fase se trabajó con 10 grupos de emprendimiento (hongos hostra, tilapia, aves de postura, piloneras, aves de engorde, elaboración de canastos de mimbre y tejidos artesanales); en 2 municipios de los departamentos de Sololá; San Lucas Tolimán y San Andrés Semetabaj.

La población objetivo es en su mayoría mujeres adultas rurales madres de familia y en algunos casos jefas de hogar que viven en extrema pobreza y en condiciones de violencia de género, con limitaciones educativas y con muy poca probabilidad de acceder a fuentes de empleo remunerado en la región.

El proyecto busca fomentar el empoderamiento económico de las mujeres y jóvenes a través del desarrollo de cadenas productivas y el fortalecimiento de las capacidades organizativas, aumentar el acceso a recursos productivos, promover buenas prácticas sostenibles y facilitar herramientas para la generación de ingresos a través de emprendimientos y auto ahorro. Además, de aumentar los ingresos de las mujeres empresarias en mercados inclusivos (oferta y demanda) a través de la mejora de las capacidades, para establecer relaciones de comercialización de sus productos.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General de la consultoría:

Sistematizar las bases de datos generados con las participantes del programa Justicia Alimentaria y Económica, para medir el alcance e impacto de las acciones.

4. Actividades:

- 1) Construir y presentar un cronograma de actividades a desarrollar para la entrega de productos de acuerdo con las fechas comprometidas con el donante.
- 2) Organizar reuniones de trabajo con el equipo para acompañar procesos de colección de información en campo.
- 3) Revisar las encuestas y herramientas en kobo Collect para el levantado de información de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- 4) Revisar la información de las y los participantes ingresados la base de datos, validarla y gestionar con el equipo técnico lo que haga falta para cumplir con los estándares de calidad de CARE.
- 5) Acompañar técnicamente en el levantado de información cuantitativa y cualitativa en los territorios.
- 6) Revisar y limpiar la base de datos de las encuestas realizadas en campo
- 7) Generar gráficas de las bases de datos para la construcción de informes
- 8) Apoyar en la facilitación y documentación de los procesos de aprendizaje y rendición de cuentas en los proyectos que se requieran.

5. Productos:

1. Plan de trabajo que incluya cronograma de actividades a desarrollar
2. Limpieza de datos de encuestas de monitoreo y encuesta final, generación de gráficos de resultados de indicadores para 2 informes finales
3. Actualización de herramientas de colección de información en kobo collect y Google forms del programa Justicia Alimentaria y Económica.
4. 6 archivos en formato .xls con información de participantes en el programa Justicia Alimentaria y Económica por: actividad productiva, VSLA, Escuelas de Campo, Escuela de incidencia, Implementación de huertos, Uso de la Hoja de Hierro (desagregado por género, edad).

6. Perfil profesional

- a. Técnico en computación con estudios universitarios en sistemas, estadística o campos relacionados.
- b. Técnico en planificación, que maneje métodos y enfoques para el monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
- c. Experiencia para sintetizar datos para informes utilizando diferentes formatos (seguimiento, boletines, informes mensuales/trimestrales).
- d. Experiencia de trabajo con equipos interdisciplinarios y multiactores.
- e. Manejo de aplicaciones y plataformas digitales (Kobo Collect, Google Forms, Zomm, Teams).

Capacidades y habilidades:

- Trabajo en equipo.
- Excelente nivel de relacionamiento interpersonal.
- Liderazgo.
- Proactividad.
- Buen manejo de herramientas informáticas.
- Disponibilidad para movilizarse a las áreas de implementación del proyecto.
- Licencia vigente para conducir vehículo de cuatro ruedas.

7. Condiciones de la consultoría:

- a. Los productos de la consultoría deberán ser aprobados por Especialista MEAL del Programa Justicia Alimentaria y Económica para las Mujeres y Jóvenes.
- b. El costo total propuesto para este apoyo profesional debe incluir los impuestos de acuerdo con la legislación guatemalteca.
- c. Todos los productos generados por este apoyo profesional son propiedad de CARE Guatemala y no podrán ser cedidos a otra organización sin previa autorización.
- d. Cualquier asunto no previsto en estos términos de referencia será resuelto de común acuerdo entre el (la) contratado (a) y CARE Guatemala.

8. Duración de contrato y lugar de trabajo:

El contrato tendrá una duración dentro del periodo comprendido del 24 de noviembre 2023 al 28 de noviembre de 2023, luego de la aprobación de la oferta, la contratación de la persona proveedora será realizada en la ciudad de Guatemala.

9. Forma de pago:

Los honorarios serán cancelados contra factura y productos aprobados como se describe a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1	Único pago	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo que incluya cronograma de actividades a desarrollar • Limpieza de datos de encuestas de monitoreo y encuesta final, generación de gráficos de resultados de indicadores para 2 informes finales • Actualización de herramientas de colección de información en kobo collect y Google forms del programa 	28 de noviembre de 2023

		Justicia Alimentaria y Económica. <ul style="list-style-type: none"> • 6 archivos en formato .xls con información de participantes en el programa Justicia Alimentaria y Económica por: actividad productiva, VSLA, Escuelas de Campo, Escuela de incidencia, Implementación de huertos, Uso de la Hoja de Hierro (desagregado por género, edad). 	
--	--	--	--

*Todos los contratos serán pagados en quetzales, salvo los contratos de consultores extranjeros.

** Los productos deberán ser enviados con 3 días de anticipación a la fecha final de entrega.

*** Todos los costos deben estar claramente descritos en la propuesta económica.

****Un gasto que no se divulgue en la propuesta se convertirá en un gasto proporcionado a CARE sin costo adicional o podría ser motivo de descalificación del proceso.

10. Coordinación y Supervisión:

La coordinación y supervisión del trabajo a realizar estará bajo la responsabilidad del especialista en MEAL del programa Justicia Alimentaria y Económica y técnicos/as de campo por parte de CARE Guatemala.

11. Derechos de Autor:

Todo el trabajo creado durante esta contratación debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener ningún derecho sobre el trabajo. Todos los derechos, títulos e intereses en el trabajo se otorgarán a CARE.

12. Errores u omisiones:

CARE espera que el proveedor proporcione la coordinación, el soporte y los recursos requeridos en función de la propuesta correspondiente. No habrá ninguna compensación adicional disponible para el consultor por cualquier error u omisión de la propuesta hecha a CARE. Las únicas exclusiones son complementos y / o servicios opcionales para los cuales el proveedor ha recibido una autorización por escrito de CARE.

13. Confidencialidad/ No Divulgación:

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea responsable de la preparación de esta propuesta. Cualquier discusión por parte del vendedor de las prácticas comerciales de CARE podría ser motivo de descalificación. CARE, a su discreción, se reserva el derecho de requerir un acuerdo de no divulgación.

Recíprocamente, CARE se compromete a que la información recibida en respuesta a esta RFP se mantenga en estricta confidencialidad y no se divulgue a ninguna otra parte, excepto a las personas directamente responsables de la evaluación de las respuestas, sin el consentimiento expreso del proveedor que responde.

Finalmente, la información contenida en esta RFP es confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada por ningún otro motivo por el vendedor.

14. Protección contra la explotación y el abuso sexual:

Protección contra la explotación y el abuso sexual. CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el consultor acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en www.care-international.org/psea ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

15. Presentación de ofertas:

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos, deberán enviar una propuesta técnica y económica de acuerdo con los TDR, a la siguiente dirección sandra.alvarado@care.org, indicar en el Asunto del mensaje: "Servicios técnicos de apoyo MEAL Proyecto: Fortalecimiento del Liderazgo, a más tardar el 17 de noviembre de 2023 a las 16:00hrs.

16. Persona de contacto para la aclaración y/o ampliación de información

Para aclaraciones y/o ampliación de información favor contactar al Oficial de Compras, al correo electrónico sandra.alvarado@care.org.

NUESTRA ORGANIZACIÓN CREE Y APOYA LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS SIN DISTINCIÓN DE SEXO, ETNIA, RELIGION Y EDAD.